



RESOLUCIÓN 1166

(16 MAY 2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1051 del 29 de abril de 2020 se encargó a la doctora Luisa Yolanda Calderón Traslaviña, titular del cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 del Grupo de Administración del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante temporal.

Que dicho cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha sido provisto en varias oportunidades, sin embargo, hoy se encuentra vacante nuevamente, razón por la cual se requiere proveerlo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman el listado de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con una mayor remuneración y en otros casos no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos del cargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que la seleccionada es la doctora Laura Sarif Rivera Sanabria.



RESOLUCIÓN No. **1166** De **16 MAY 2023**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a la doctora **LAURA SARIF RIVERA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.807.412 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 del Grupo de Inclusión Social y Control de la Subdirección de Promoción y Protección Social de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el término de duración de la situación administrativa de encargo del titular del empleo, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 02 de enero de 2023, de conformidad con la certificación expedida el 24 de abril de 2023 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 MAY 2023**

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ


APROBÓ: Fernando Carvajal Santos/Sandra Patricia Castiblanco
REVISÓ: Alexandra Pardo
ELABORÓ: Paola Andrea Villabón
DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal